

MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



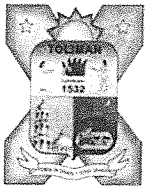
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2023

13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FAISMUN 2023  PF 2023  PROII 2023  FISE 2023

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	CARRIZALILLO		
PROGRAMA	FAISMUN 2023					
NOMBRE DE LA OBRA	"CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO."					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	01 DE MAYO DE 2023	TERMINO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FAISMUN/2023/03					
No. DE OBRA	FISM2023APO03	BENEFICIARIOS	218 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M. N.)					
<b>INVERSIÓN EJERCIDA</b>						
TOTAL	\$3,597,006.97	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$3,597,006.97	
DICTAMEN	TERMINADO Y OPERANDO					
OBSERVACIONES:						
<p><u>CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO REALIZANDO LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ADECUACION DE CORTINA EXISTENTE DE CONCRETO ARMADO CON EXCAVACIONES HASTA 7.5 M DE PROFUNDIDAD Y 1488.51 M3, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPATACION CON TUBO DE ACERO DE 30" Y 8.50 ML, TUBO ADEME DE 8" DE ACERO EN 6.10 ML, CAMBIO DE OQUEDAD AGUAS ARRIBA DE LA CORTINA CON RELLENOS POR MEDIOS MANUALES DE PIEDRA BRAZA DE 0.20 A 0.70 M, MATERIAL SECO 0.20 A 0.75 M Y RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL SELECCIONADO de 8" a 28" EN ZONA DE ALMACENAMIENTO POR UN TOTAL DE 1488.51 M3, CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA SUBESTACION, TREN DE DESCARGA, GARZA Y CASETA DE CONTROL, INSTALACION DE TREN DE DESCARGA SEGÚN PROYECTO, E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP, INSTALACION ELECTROMECHANICA DE BOMBA A CASETA DE CONTROL Y CIRCULADO PERIMETRAL CON REJA DE ACERO PLEGADO..</u></p>						
POR LA ENTIDAD EJECUTORA						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA			
C. MARTIN RAMIREZ R. CONCERTADOR SOCIAL						
POR EL COMITÉ						
OPERADO RAMO 33 FAISMUN 2023 Elsa Hdz. O. Elsa Hernández Olvera PRESIDENTE		Ana Barbara Hdz. S Ana Barbara Hernandez Sanchez SECRETARIO		 Lizeth Hernández Rosendíz VOCAL		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATISTA CONTRATANTE DE LA OBRA  
"CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA  
LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO."**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA PARA FIRMA DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO." EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.

POR PARTE DEL MUNICIPIO EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS OBRA DE LA CUAL HACE ENTREGA EL CONTRATISTA CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO EN SU CALIDAD DE PERSONA FISICA, CON RFC HEOC951005IL6 Y DOMICILIO CONDOMINIO PARANA No. EXT. 1500 No. INT. 64 COLONIA VIÑEDOS, QUERETARO, QRO. C. P. 76235.

#### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO REALIZANDO LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ADECUACION DE CORTINA EXISTENTE DE CONCRETO ARMADO CON EXCAVACIONES HASTA 7.5 M DE PROFUNDIDAD Y 1488.51 M3, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPATACION CON TUBO DE ACERO DE 30" Y 8.50 ML, TUBO ADEME DE 8" DE ACERO EN 6.10 ML, CAMBIO DE OQUEDAD AGUAS ARRIBA DE LA CORTINA CON RELLENOS POR MEDIOS MANUALES DE PIEDRA BRAZA DE 0.20 A 0.70 M, MATERIAL SECO 0.20 A 0.75 M Y RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL SELECCIONADO de 8" a 28" EN ZONA DE ALMACENAMIENTO POR UN TOTAL DE 1488.51 M3, CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA SUBESTACION, TREN DE DESCARGA, GARZA Y CASETA DE CONTROL, INSTALACION DE TREN DE DESCARGA SEGÚN PROYECTO, E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP, INSTALACION ELECTROMECANICA DE BOMBA A CASETA DE CONTROL Y CIRCULADO PERIMETRAL CON REJA DE ACERO PLEGADO.

#### TIEMPO DE EJECUCIÓN:

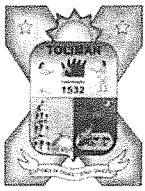
LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE INICIARON CONFORME A LO CITADO EN EL PROGRAMA DE OBRA REGISTRADO EN EL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 Y CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1, CON OFICIO DE APROBACIÓN No. MTQ/FAISMUN/2023/03 Y SE TERMINARON EN TIEMPO Y FORMA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

#### ESTADO FINANCIERO:

LA OBRA EJECUTADA POR CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO EN SU CALIDAD DE PERSONA FISICA BAJO EL CONTRATO DE OBRA No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 Y CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1, ASCENDIERON A UN IMPORTE EJERCIDO DE \$3,597,006.97 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS 97/100 M. N.) INCLUYE IVA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2023



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATISTA CONTRATANTE DE LA OBRA  
"CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA  
LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO."

CIERRE DE ACTA:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 PÁRRAFO 2 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO, SE ELABORA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, MISMA QUE  
UNA VEZ LEÍDA POR LOS REPRESENTANTES, LA FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN,  
SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONSTA DE DOS FOJAS UTILES.

POR EL CONTRATISTA

CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO

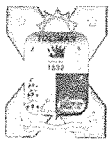
POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA  
EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA  
PUBLICA

ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ.  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA  
OBRA PUBLICA

ARQ. OLAF GUZMAN HERNANDEZ  
SUBTITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA  
DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA  
OBRA PUBLICA

ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ  
SUPERVISOR DE OBRA

OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2023



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
AYUNTAMIENTO 2022-2024



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2023

13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FAISMUN 2023  PF 2023  PROII 2023  FISE 2023

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD CARRIZALILLO  
PROGRAMA FAISMUN 2023  
NOMBRE DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO."  
ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO  
AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 01 DE MAYO DE 2023 TERMINO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FAISMUN/2023/03  
No. DE OBRA FISM2023APO03 BENEFICIARIOS 218 HABITANTES  
MONTO AUTORIZADO \$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M. N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$3,597,006.97 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00  
MUNICIPAL \$3,597,006.97

DICTAMEN TERMINADO Y OPERANDO

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCION DE PRESA BAJO TIERRA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO REALIZANDO LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ADECUACION DE CORTINA EXISTENTE DE CONCRETO ARMADO CON EXCAVACIONES HASTA 7.5 M DE PROFUNDIDAD Y 1488.51 M3, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPATACION CON TUBO DE ACERO DE 30" Y 8.50 ML, TUBO ADEME DE 8" DE ACERO EN 6.10 ML, CAMBIO DE OQUEDAD AGUAS ARRIBA DE LA CORTINA CON RELLENOS POR MEDIOS MANUALES DE PIEDRA BRAZA DE 0.20 A 0.70 M, MATERIAL SECO 0.20 A 0.75 M Y RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL SELECCIONADO de 8" a 28" EN ZONA DE ALMACENAMIENTO POR UN TOTAL DE 1488.51 M3, CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA SUBESTACION, TREN DE DESCARGA, GARZA Y CASETA DE CONTROL, INSTALACION DE TREN DE DESCARGA SEGÚN PROYECTO, E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP, INSTALACION ELECTROMECHANICA DE BOMBA A CASETA DE CONTROL Y CIRCULADO PERIMETRAL CON REJA DE ACERO PLEGADO..

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA  
PÚBLICA

ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ  
SUPERVISOR DE OBRA

C. MARTIN RAMIREZ R.  
CONCERTADOR SOCIAL

POR EL COMITÉ

OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2023

Elsa Hdz. O.  
Elsa Hernández Olvera

Ana Barbara Hdz. S.  
Ana Barbara Hernandez Sanchez

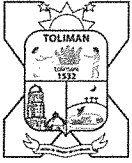
Lizeth Hernández Resendiz

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



**MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO  
DEL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11**



Acta de Finiquito administrativo de Obra, en cumplimiento del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11, relativo a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**, que se ubica dentro del Municipio de Toluimán, Qro.; recibe el **ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ** Supervisor de Obras Publicas en representación de "EL MUNICIPIO" y la empresa **C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO** representada por el Residente o Representante Legal a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATISTA".

### 1. LUGAR Y FECHA

1.1.- En el lugar que ocupa la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obra Pública, Andador Benito Juárez No. 3 Col. Centro Toluimán, Qro., siendo el día **9 DE OCTUBRE DE 2023**, encontrándose las partes que intervienen en el Acta de Finiquito, se levanta la presente Acta.

### 2. ANTECEDENTES

2.1.- Con fecha **28 DE ABRIL DE 2023** celebro contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. **MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11**.

2.2.- **AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**, EL MUNICIPIO de Toluimán, Qro., mediante el oficio (s) No. **MTQ/FAISMUN/2023/03**.

2.3.- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**, mediante proceso de **INVITACION RESTRINGIDA** No. **DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01**.

2.4.- **MONTO DE CONTRATO: \$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.M.) (IVA INCLUIDO)**.

2.5.- **FECHA DE INICIO DE OBRA: 1 DE MAYO DE 2023**

2.6.- **MOTIVO U OBJETIVO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**

### 3. OBJETIVO

3.1.- Finiquito: dar por terminados los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato No. **MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11**, "EL CONTRATISTA" informa a "EL MUNICIPIO", mediante oficio sin número con fecha del **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, la terminación de los trabajos y solicita la Recepción de la Obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**, con el objeto de que "EL MUNICIPIO" pueda recibir los trabajos contractuales, por lo que se realizó un recorrido de la propia obra, para verificar los trabajos terminados.

### 3.2.- PERSONAL TÉCNICO QUE INTERVINO EN LA OBRA:

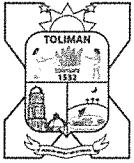
\* **C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO** residente o representante de "EL CONTRATISTA"

\* **ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ** Supervisor de obra de "EL MUNICIPIO"

### 4. PERIODO DE EJECUCIÓN

4.1.- El periodo de ejecución del Contrato y de Bitácora de Obra: fue del **1 DE MAYO DE 2023** al **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

### 5. FIANZAS



**MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO  
DEL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11**



5.1.- FIANZA DE ANTICIPO: No. 23A19972 de DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. CON FECHA DE 23 DE ABRIL DE 2023.

5.2.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 23A19984 de DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. CON FECHA DE 23 DE ABRIL DE 2023

**6. INTERVIENEN EN ESTA ACTA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES**

EN REPRESENTACIÓN DE “EL MUNICIPIO”

- ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ supervisor de obra municipal

EN REPRESENTACIÓN DE “EL CONTRATISTA”

- C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO Residente o representante de “EL CONTRATISTA”

**7. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUARA EL FINIQUITO:**


7.1.- “EL MUNICIPIO” dentro de los términos de Contrato, finiquita los trabajos, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, obra mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos que resalten, por su parte “EL CONTRATISTA” manifiesta que no tiene reclamaciones y que el proceso de finiquito presupuestal de la obra misma que se encuentra concluida en su totalidad, por lo que se presenta el siguiente:


**BALANCE PRESUPUESTAL:**

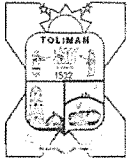
ESTIMACION	MONTO DE LA ESTIMACION	DEDUCCIONES	SALDO DE CONTRATO
ESTIMACION 1	\$2,048,436.76	\$44,147.34	\$1,548,822.27
ESTIMACION 2 FINIQUITO	\$1,548,570.21	\$33,374.36	\$252.06
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,597,006.97</b>	<b>\$77,521.70</b>	<b>\$252.06</b>

7.2.- “EL CONTRATISTA” en este acto hace la entrega a “EL MUNICIPIO” la siguiente documentación:  
ENTREGA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

**FINIQUITAN LA OBRA**

  
**ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ**  
**SUPERVISOR DE OBRA**

  
**C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO**  
**RESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**“EL CONTRATISTA”**



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01 CORRESPONDIENTE A LA  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS QUE SE LLEVA A CABO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01, RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO." EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO,**

Siendo las **10:00 HORAS** del día 25 DE ABRIL DE 2023, en el lugar que ocupa el salón de cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Andador Juárez No. 3 col. Centro, Toluimán, Qro., reunidos los C. C. **ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ**; Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la obra pública, en el Municipio de Toluimán, Qro., **ARQ. OLAF GUZMAN HERNANDEZ** Subtitular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la obra pública, en el Municipio de Toluimán, Qro., **LIC. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR**; **CONTRALOR MUNICIPAL**, todos ellos presentes y en pleno goce de sus facultades como funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento; Administración 2021 – 2024, así como los Licitantes presentes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, acto que se desarrolla en el siguiente orden:

**1º PUNTO. Pase de lista.-** Presidió la reunión el **ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ**, que fue designado para llevar a cabo el desarrollo del concurso, procediendo a pasar lista a los presentes y a la recepción de sobres, verificando que se presentaran sobres cerrados en forma inviolable.

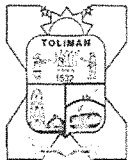
**2º PUNTO.** Se presenta por los concursantes las propuestas **Técnicas y Económicas** de los participantes **CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.** representado por el C. **CESAR ADAME TENORIO**, **C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO** representado por el mismo y **C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ** representado por el mismo, relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**

**3º PUNTO.** Con fundamento en los Art. 45 y 46 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro se procedió a la apertura de la propuesta técnica de los participantes así como a la revisión de la documentación presentada, mismos que fueron aceptadas para su revisión detallada.

**4º PUNTO.** La entidad confirma que el Acto de Dictamen Técnico de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**, se llevará a cabo a las **10:00 HORAS** del día **26 DE ABRIL DE 2023.**

Av. Juárez #3, Col. Centro, Toluimán, Qro. C.P. 76600  
Tel. (441) 296-16-33

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01 CORRESPONDIENTE A LA  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

5° PUNTO. Las propuestas económicas presentadas por los licitantes quedaran a resguardo de la dependencia para proceder a la apertura el día 26 DE ABRIL DE 2023, a las 10:00 HORAS, en este mismo recinto esto con fundamento en el artículo 46 fracción VII.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:38 horas, del día 25 DE ABRIL DE 2023, en el lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron de conformidad con su contenido.- Consta de TRES fojas útiles.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO**

**ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ**  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA

**ARQ. OLAF GUZMAN HERNANDEZ**  
SUBTITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA

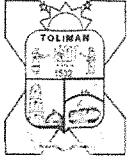
**INVITADOS**

**LIC. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Av. Juárez #3, Col. Centro, Toluimán, Qro. C.P. 76600  
Tel. (441) 296-16-33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





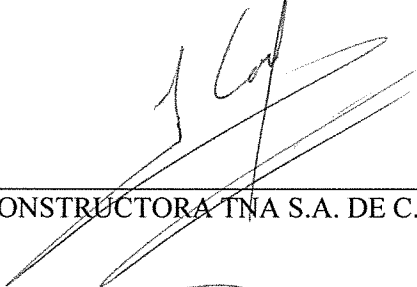
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01 CORRESPONDIENTE A LA  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

  
\_\_\_\_\_  
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.

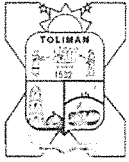
  
\_\_\_\_\_  
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO

  
\_\_\_\_\_  
C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ



Av. Juárez #3, Col. Centro, Toluimán, Qro. C.P. 76600  
Tel. (441) 296-16-33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01** CORRESPONDIENTE A LA  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS QUE SE LLEVA A CABO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01**, RELATIVA A LA OBRA: **“CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.”** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Siendo las **10:00 HORAS** del día 26 DE ABRIL DE 2023, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Juárez No. 3, Col. Centro, Toluimán, Qro., reunidos los C. C. **ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ**; Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la obra pública, en el Municipio de Toluimán, Qro., **ARQ. OLAF GUZMAN HERNANDEZ** Subtitular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la obra pública, en el Municipio de Toluimán, Qro., **LIC. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR**; **CONTRALOR MUNICIPAL**, todos ellos presentes y en pleno goce de sus facultades como funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento Administración 2021 – 2024, así como los Licitantes presentes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, acto que se desarrolla en el siguiente orden:

**1º PUNTO.** La entidad hace referencia que de conformidad con el articulo 45 y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se ha dado a conocer a los participantes el resultado técnico, procediendo a realizar la verificación de los sobres presentados en el acto de presentación de propuestas económicas, que permanecieron en custodia de la entidad a efecto de ratificar que las firmas contenidas en los sobres corresponden a las signadas en el acto de referencia, asentado que de conformidad con los presentes, existe una identidad entre los documentos presentados en el referido acto y los presentes, sin existir evidencia de que dichos sobres hayan sido violados o modificados.

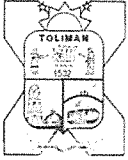
**2º PUNTO.** Acto seguido se procede a realizar la apertura de las Propuestas Económicas de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**

**3º PUNTO.** La entidad realiza la apertura de los sobres verificando que la información contenida en cada uno de ellos se encuentra completa de conformidad con la tabla anexa, asentando que posteriormente se realizará la revisión detallada de las mismas, procediendo a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas, mismas que a continuación se describen:

Juárez #3, Col. Centro, Toluimán, Qro. C.P. 76600

Tel. (441) 296-16-33

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa”*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01 CORRESPONDIENTE A LA  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

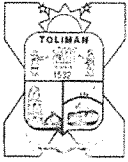
PARTICIPANTES	IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA	RESULTADO	FIRMA
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. CESAR ADAME TENORIO	\$3,886,514.01 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	
C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ REPRESENTADO POR EL MISMO	\$3,755,326.89 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS 89/100 M.N.)	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO REPRESENTADO POR EL NISMO	\$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.M.)	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	

4º PUNTO. La entidad confirma que el Acto de Fallo para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO., se llevara a cabo a las 10:00 HORAS del día 28 DE ABRIL DE 2023.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:37 HORAS, del día 26 DE ABRIL DE 2023 y en lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron de conformidad con su contenido.- Consta de TRES fojas útiles.

Juárez #3, Col. Centro, Toluimán, Qro. C.P. 76600  
Tel. (441) 296-16-33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01 CORRESPONDIENTE A LA  
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA  
EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



**POR PARTE DEL MUNICIPIO**

**ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ**

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA

**ARQ. OLAF GUZMAN HERNANDEZ**

SUBTITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA

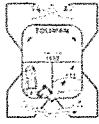
**INVITADOS**

**LIC. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Juárez #3, Col. Centro, Tolimán, Qro. C.P. 76600

Tel. (441) 296-16-33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa"



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y  
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1  
RELATIVO AL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11



CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1 RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO. Y POR LA OTRA EL CONTRATISTA C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO REPRESENTADO POR EL MISMO, EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2023, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.. INSTRUMENTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO., REPRESENTADO POR:

CARGO	NOMBRE
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.	ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
SUPERVISOR DE OBRA	ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ

Y POR LA OTRA POR EL CONTRATISTA C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO REPRESENTADO POR EL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

1.- Declaran las partes que con fecha 28 DE ABRIL DE 2023 celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 para la ejecución de los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. Estipulándose como monto del mismo el importe total de \$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.M.) Monto que incluye el 16% del IVA y señalándose que el plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días naturales iniciando el 1 DE MAYO DE 2023 y la fecha de terminación 29 DE JULIO DE 2023.

2.- Declara "EL CONTRATISTA" que para efectos de garantizar El Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11, otorgó la póliza de Fianza No. 23A19984 de fecha 28 DE ABRIL DE 2023 a favor del Municipio de Toluca, Querétaro con cargo a la afianzadora denominada DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A..

3.- Declara "EL CONTRATISTA" que para efectos de garantizar el anticipo por el 30% del Contrato No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11, otorgó la póliza de Fianza No. 23A19977 de fecha 28 DE ABRIL DE 2023 a favor del Municipio de Toluca, Querétaro con cargo a la afianzadora denominada DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.

4.- Declaran las partes que con fecha 18 DE AGOSTO DE 2023 firman el convenio de ampliacion de plazo número MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1 en el cual se otorga una apliacion de plazo por 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales para el termino de la obra, con fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2023



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y  
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1  
RELATIVO AL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11



5.- Declara "EL MUNICIPIO" que derivado DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESA BAJO TIERRA EN LA PARTIDA DE LA SUBESTACION CON EL CAMBIO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO A ENERGIA CONVENCIONAL, EL PROYECTISTA SE DIO LA TAREA DE ADECUAR LA PLATAFORMA DEL TREN DE DESCARGA ASI COMO EL CUARTO DE MAQUINAS ADEMAS DE QUE EL TERRENO PARA ESTA PLATAFORMA QUE SE ADQUIRUIO SE DIO UN ATRAZO POR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE ESTA ADQUISICION, TENIENDO QUE HACER UNA PAUSA EN LOS TRABAJOS POR UN PERIODO DE L 8 DE JULIO, FECHA EN LA SE TENDRA LA ADECUACION DEL PROYECTO ASI COMO LA LIBERACION DEL TERRENO PARA LA PLATAFORMA., se necesita más tiempo para poder terminar la obra, se realiza la modificación de plazo del contrato original haciendo válida la cláusula Décima Sexta del contrato en mención.

6.- Aunado a la declaración 5, "EL MUNICIPIO" declara que se necesita más tiempo para poder terminar la obra solicitando dicha modificación del plazo de ejecución del contrato original. Fundamentado en el artículo 56 párrafo primero de la Ley De Obras Públicas del Estado de Querétaro que a la letra dice: "ARTÍCULO 56.- En tanto que los contratos de obra pública se encuentren vigentes y en ejecución dentro de los plazos establecidos y sea el caso de que por requerimientos de la obra, debidamente justificados y suscritos por las partes en la bitácora correspondiente, resulte necesaria la modificación o la ampliación en el alcance originalmente contratado, la contratante podrá autorizar, bajo su responsabilidad, dicha modificación o ampliación siempre y cuando no se rebase el veinticinco por ciento del monto original; en caso de no alterar el proyecto ni las condiciones de la obra, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes. Estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del titular de la dependencia, entidad o municipio,...", así como en el ARTÍCULO 59 párrafo tercero, considerándolo procedente y autorizando la modificación del PLAZO del contrato original

Una vez realizadas las declaraciones correspondientes y asentados los antecedentes pertinentes, las partes tienen a bien sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto del Convenio.-** acuerdo en que el objeto del presente convenio de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos, consiste en aumentar el número de días naturales para la ejecución de los trabajos pactados en el contrato No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO."

Ambas partes, "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", expresan su consentimiento, para celebrar el presente convenio, tomando la cláusula decima sexta del contrato origen y de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, así como artículos, 59 párrafo tercero. Estableciéndose una nueva modificación a la cláusula cuarta, quedando de la siguiente forma:

**Segunda.- Plazo de Ejecución de la Obra.-** Las partes contratantes "EL MUNICIPIO" y EL "CONTRATISTA", establecimos en la cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, a través de la Cláusula Tercera, el plazo de ejecución para la obra pública que nos ocupa, en los siguientes términos:

"**TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la obra objeto de este contrato en 90 (NOVENTA) días naturales, iniciando el día 1 DE MAYO DE 2023, concluyendo a más tardar en fecha 29 DE JULIO DE 2023, de conformidad con el programa de la obra que se encuentra incluido en el anexo I, de este contrato, mismo que se tiene por reproducido a la letra y forma parte integral del presente acuerdo de voluntades."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ESTADO RAMO 33  
FAISMUN 2023



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y  
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1  
RELATIVO AL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11



Ambas partes establecemos para lo subsecuente, DERIVADO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESA BAJO TIERRA EN LA PARTIDA DE LA SUBESTACION CON EL CAMBIO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO A ENERGIA CONVENCIONAL, EL PROYECTISTA SE DIO LA TAREA DE ADECUAR LA PLATAFORMA DEL TREN DE DESCARGA ASI COMO EL CUARTO DE MAQUINAS ADEMAS DE QUE EL TERRENO PARA ESTA PLATAFORMA QUE SE ADQUIRUIO SE DIO UN ATRAZO POR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE ESTA ADQUISICION, TENIENDO QUE HACER UNA PAUSA EN LOS TRABAJOS POR UN PERIODO DE L 8 DE JULIO, FECHA EN LA SE TENDRA LA ADECUACION DEL PROYECTO ASI COMO LA LIBERACION DEL TERRENO PARA LA PLATAFORMA., observaciones que se asentaron en bitácora, solicitando se realice la modificación de plazo del contrato original haciendo válida la cláusula décima sexta y de conformidad con los Artículos 56 párrafo primero y artículo 54 fracción I de la Ley De Obras Públicas del Estado de Querétaro.

Los contratantes acordamos de conformidad, que derivado de la revisión y presentar el nuevo programa calendarizado basados en las nuevas fechas de inicio y determinando que la fecha para el termino de los trabajos sera el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, estableciéndose una nueva modificación a la cláusula tercera, quedando de la siguiente forma:

**“TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar la obra objeto de este contrato en **135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) días naturales**, iniciando el día **1 DE MAYO DE 2023**, concluyendo a más tardar en fecha **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, de conformidad con el programa de la obra que se encuentra incluido en el **anexo I**, de este contrato, mismo que se tiene por reproducido a la letra y forma parte integral del presente acuerdo de voluntades.”

**Tercera.- PLAZO DE CIERRE ADMINISTRATIVO**, En el contrato origen en la cláusula cuarta se estableció el plazo de cierre administrativo de la siguiente manera:

**“CUARTA. PLAZO DE CIERRE ADMINISTRATIVO, “EL CONTRATISTA”**, una vez terminado los trabajos comunicara por escrito a **“EL MUNICIPIO”** en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la verificación física de estos, procediendo a realizar el cierre administrativo de la obra, sin embargo para contabilizar la fecha de cierre administrativo se prorrogara en virtud a lo estipulado en el artículo **59 párrafo cuarto** misma que comprenderá de **15 días** para realizar el pago de la estimación finiquito, por lo tanto la fecha de cierre administrativo será el día **28 DE AGOSTO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.”**

En virtud de lo establecido en el presente convenio, se actualiza el plazo de cierre administrativo de 45 días a fecha **12 DE OCTUBRE DE 2023**. Quedando de la siguiente manera:

**“CUARTA. PLAZO DE CIERRE ADMINISTRATIVO, “EL CONTRATISTA”**, una vez terminado los trabajos comunicara por escrito a **“EL MUNICIPIO”** en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la verificación física de estos, procediendo a realizar el cierre administrativo de la obra, sin embargo para contabilizar la fecha de cierre administrativo se prorrogara en virtud a lo estipulado en el artículo **59 párrafo cuarto** misma que comprenderá de **15 días** para realizar el pago de la estimación finiquito, por lo tanto la fecha de cierre administrativo será el día **12 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.”**

**Cuarta.- Obligaciones de “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA”** expresa su conformidad con las modificaciones a que se refieren las clausulas anteriores, exhibiendo en este momento el nuevo programa o plan de metas, debidamente actualizadas de acuerdo a las nuevas fechas o plazos para la ejecución de obra y de toda conformidad con los montos establecidos para el desarrollo de la obra aquí referida, por lo que ambas partes convenimos de manera voluntaria a través de este documento, que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar los trabajos establecidos en el programa de alcance de metas que se

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

OPERADO RAMO 33  
SEPTIEMBRE 2023



MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y  
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
CONVENIO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 CONVENIO 1  
RELATIVO AL CONTRATO No. MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11



anexa al presente convenio en la fecha aquí convenida para la ejecución de los trabajos de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.

**Quinta.- Subsistencia de las cláusulas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.-** Las partes convenimos voluntariamente, que a excepción de la Cláusula Tercera y Cláusula Cuarta que por este instrumento han sido modificadas, en que el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado registrado con el número MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11 para la ejecución de los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.** y su demás clausulado junto con este convenio de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos quedan vigentes, conservando su fuerza legal, lo cual ratificamos en este momento en todas y cada una de sus partes; así mismo, manifestamos que la suscripción de este convenio modificatorio no lo consideramos una novación respecto al contrato de obra referido, por otra parte, el presente instrumento forma parte integral del contrato de obra aquí mencionado.

**Sexta.- Vigencia del presente convenio de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos.-** Las partes manifestamos, que esta es nuestra nueva y expresa voluntad, que el presente convenio entra en vigor y surte sus efectos el día de su firma, el cual quedará sin efectos una vez que las partes cumplan con las obligaciones adquiridas en este instrumento y en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado registrado con el número MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11, para la ejecución de los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO..**

**Séptima.- Jurisdicción y Competencia.-** Ambas partes manifestamos, que reconocemos la veracidad de la información contenida en este documento, por lo que en caso de incumplimiento o controversia nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia establecidos en la Ciudad de Toluca, Querétaro, renunciando al fuero que de manera legal o convencional en lo presente o lo futuro nos pudiera corresponder.


**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, A 9 DE JUNIO DE 2023. CONSTA DE CUATRO HOJAS ÚTILES.**

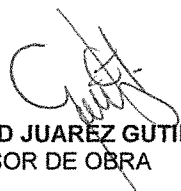
"EL CONTRATISTA"

  
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO  
REPRESENTANTE LEGAL

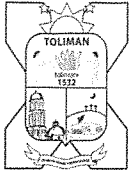
**OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2023**

"EL MUNICIPIO"

  
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS  
OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN,  
QRO

  
ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ  
SUPERVISOR DE OBRA





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01**  
CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA  
EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN,  
QRO. EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

**DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y FALLO**

Con fundamento en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se reunieron para dictaminar las Propuestas Técnicas recibidas por la Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública en el Municipio de Tolimán Querétaro, referente a la obra

Nº de Concurso: DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01  
Obra: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.  
Localidad: CARRIZALILLO

De acuerdo a la revisión detallada de las proposiciones técnicas recibidas presentadas en orden de prelación se presentan las siguientes empresas con fundamento en el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

EMPRESA	Observaciones de la revisión detalla de la Propuesta Técnica	
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.	ES PROCEDENTE	NINGUNO
C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	ES PROCEDENTE	NINGUNO
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO	ES PROCEDENTE	NINGUNO

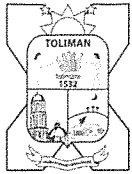
Así lo determinó la Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública, con fecha **26 DE ABRIL DE 2023**, firmando al margen y al calce los que en el intervinieron de conformidad con su contenido.- Consta de dos fojas útiles.

**POR LOS PARTICIPANTES**

Empresa	Representante	Firma
C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	Hugo Gudiño Rodríguez	
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO	Carlos Omar Hernández Osornio	
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.	Cesar Adame Tenorio	

Av. Juárez #3, Col. Centro, Tolimán, Qro. C.P. 76600  
Tel. (441) 296-16-33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01**  
 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA  
 EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN,  
 QRO. EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

**POR EL MUNICIPIO**

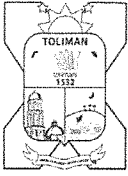
Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Alberto Mendoza Perez Titular	Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública	
Arq. Olaf Guzmán Hernández Subtitular	Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública	

**INVITADOS**

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Martha Gabriela Alba Salazar Representante	Contraloría	

Av. Juárez #3, Col. Centro, Toluán, Qro. C.P. 76600  
 Tel. (441) 296-16-33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
 ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01  
 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO  
 DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
 CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO

**DICTAMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y FALLO**

Siendo las **10:00 HORAS** del día **28 DE ABRIL DE 2023**, fecha y hora fijada para la celebración del concurso citado, y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se reunieron en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, Qro., ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Andador Juárez No. 3 Col. centro, Toluán, Qro., las personas que suscriben el presente documento, para dictaminar las Propuestas Económicas recibidas por la Dependencia Encargada de La Ejecución y Administración de la Obra Pública en el Municipio de Toluán Querétaro, referente a la obra:

Nº de Concurso: DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.

Localidad: CARRIZALILLO

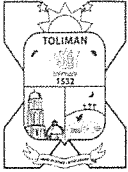
De acuerdo a la revisión efectuada de las proposiciones económicas recibidas, se consigna la relación de las empresas, indicando el monto de su propuesta original y en caso, el importe de su propuesta corregida en base a la revisión realizada:

EMPRESA	IMPORTE ORIGINAL (INCLUYE I.V.A.)
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO	\$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.M.)
C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	\$3,755,326.89 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 89/100 M.N.)
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.	\$3,886,514.01 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)

Se menciona a continuación, el resultado del análisis detallado de las proposiciones:

EMPRESA	Observaciones de la revisión detalla de la Propuesta ECONÓMICA
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DE ACUERDO A LA TABLA COMPARATIVA ANEXA, ESTE CONCURSANTE PRESENTA UN PRESUPUESTO CON EL 107.96 % DEL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA.</li> <li>PRESENTA CARGOS ADICIONALES POR EL 24.75 % SIENDO LOS INDIRECTOS 14.95 % ACEPTABLES PARA ESTE TIPO DE OBRA.</li> <li>SON FACTIBLES Y SATISFATORIOS LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.</li> <li>DENTRO DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CLAVE</li> </ul>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
 ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01  
 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO  
 DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
 CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO

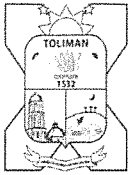
	<p>RCABT04 SUMINISTRO Y APLICACION DE MORTERO ASFALTICO SLURRY, MEZCLA BITUMINOSA FABRICADA A TEMPERATURA AMBIENTE CON EMULSIÓN BITUMINOSA DE ROTURA LENTA, ÁRIDOS SELECCIONADOS, AGUA.. PRESENTAN PRECIOS EN MATERIALES ALTOS DE ACUERDO AL MERCADO CLAVE CPBT13 Bombeo de achique con motobomba de 6" de 16 hp en zanjas, EL RENDIMIENTO QUE SE CONSIDERA ES MUY BAJO , EL CONCEPTO CPBT30, Acomodo por medios manuales en seco de material entre 7.5 a 0.20 m, en zona de almacenamiento de agua, EL PRECIO PROPUESTO DEL MATERIAL SE ENCUENTRA FUERA DE LOS PRECIOS VIGENTES DE MERCADO..</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL MONTO DE SU PROPUESTA \$ 3,886,514.01 EL CUAL EXCEDE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA ESTA OBRA.</li> </ul>
<p>C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DE ACUERDO A LA TABLA COMPARATIVA ANEXA, ESTE CONCURSANTE PRESENTA UN PRESUPUESTO CON IMPORTE DE 104.31 % DEL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA.</li> <li>PRESENTA CARGOS ADICIONALES POR EL 21.51 % SIENDO LOS INDIRECTOS 14.90 % ACEPTABLES PARA ESTE TIPO DE OBRA.</li> <li>SON FACTIBLES Y SATISFACTORIOS LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS.</li> <li>DENTRO DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CPBT14 Bombeo de achique con motobomba de 3" de 8 hp en zanjas, EL RENDIMIENTO QUE SE CONSIDERA ES MUY BAJO , EL CONCEPTO CPBT30, Acomodo por medios manuales en seco de material entre 7.5 a 0.20 m, en zona de almacenamiento de agua, EL PRECIO PROPUESTO DEL MATERIAL SE ENCUENTRA FUERA DE LOS PRECIOS VIGENTES DE MERCADO..</li> <li>EN GENERAL LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO RESULTAN CONGRUENTES CON LOS PROGRAMAS DE OBRA Y UTILIZACION DE EQUIPO Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION QUE SE PONDRAN EN PRACTICA.</li> <li>EL MONTO DE SU PROPUESTA \$ 3,755,326.89 EL CUAL EXCEDE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA ESTA OBRA.</li> </ul>
<p>C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO</p>	<p>ES PROCEDENTE</p>

**FALLO**

Derivado de la revisión detallada de las propuestas arriba mencionadas, se determina que la propuesta de:

C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
 ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01  
 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO  
 DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
 CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO

es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a esta empresa con un  
 importe de:

\$3,597,259.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
 NUEVE PESOS 03/100 M.M.) I.V.A. incluido.

En virtud de que cumple con las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la  
 Dependencia Encargada de La Ejecución y Administración de las Obras Públicas y garantiza  
 satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo que se instruye al postor ganador que una vez de recibidas las copias del fallo, la carátula del  
 contrato y los textos de las fianzas de Anticipo y Cumplimiento del contrato. Quien se compromete  
 a tramitar de inmediato las fianzas y verificar que los textos coincidan con los requeridos por la  
 Dependencia antes de ser entregados.

Las fianzas las deberá entregar en las oficinas de la Dependencia Encargada de La Ejecución y  
 Administración de la Obra Pública, en donde será revisado el contenido de las fianzas y se  
 considerará satisfactorio cuando el contenido de las pólizas coincidan con los textos entregados al  
 postor, en caso contrario serán devueltas para su corrección y se tendrán como no presentadas.

La firma del contrato será el día **28 DE ABRIL DE 2023** en horario de las oficinas de la  
 Dependencia Encargada de La Ejecución y Administración de la Obra Pública. Será responsabilidad  
 del "CONTRATISTA" integrar la documentación previa a la firma en tiempo, ya que no podrá aludir  
 diferimiento en el inicio de los trabajos por causas imputables a el mismo.

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, que es  
 el día 1 DE MAYO DE 2023 y en un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días naturales. La  
 dependencia oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban  
 llevarse a cabo los trabajos. El contratista previo al inicio de los trabajos deberá ratificar por escrito  
 el nombre del superintendente (ingeniero o arquitecto titulado), quien será su representante en la  
 obra. Así como la entrega de la bitácora de la obra.

Todos los actos y trámites tendrán lugar en las oficinas de la Dependencia Encargada de la  
 Ejecución y Administración de la Obra Pública, ubicadas en Andador Juárez No. 3 Col. Centro. Para  
 mayores informes favor de llamar al teléfono: 01 (441) 296-16-33.

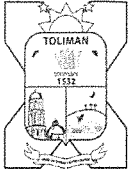
La presente acta, fue firmada por quienes intervinieron en el acto para su debida constancia,  
 entregando copia a los presentes de la misma.

Para hacer constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales inherentes, a continuación  
 firman al calce y al margen los que en el intervinieron de conformidad con su contenido.- Consta de  
 CUATRO fojas útiles.

Así lo determinó la Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y  
 ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01  
 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO  
 DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. EN LA LOCALIDAD DE  
 CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO

**POR LOS PARTICIPANTES**

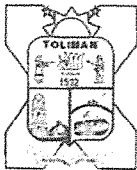
Empresa	Representante	Firma
C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	
C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO	C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO	
CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.	C. CESAR ADAME TENORIO	

**POR LA CONVOCANTE**

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular	Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública	
Arq. Otaí Guzmán Hernández Subtitular	Dependencia Encargada De La Ejecución y Administración de la Obra Pública	
Arq. Joel Reséndiz Almaraz	Supervisor de obra	

**INVITADOS**

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Martha Gabriela Alba Salazar Representante	Contraloría	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PÚBLICA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01



Dependencia:	Presidencia Municipal
Sección:	Obras Públicas
Ramo:	Invitación
Oficio:	DEEAOP/0257/2023
Fecha:	18 DE ABRIL DE 2023
Asunto:	Invitación a concurso de obra Por invitación restringida

C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNO  
PRESENTE:

En acta de Selección de Contratistas de fecha , se convoca a la empresa que usted representa a participar en el concurso de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.** En la Localidad de: **CARRIZALILLO, Tolimán, Qro.** dicha obra se realizará con recursos del programa FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN. 2023) y en cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, deberá presentar la siguiente documentación indispensable para inscribirse al concurso.

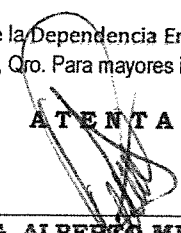
- 1.- Presentar aceptación escrita para participar en este concurso, manifestando su obligación de presentar su proposición.
- 2.- Presentar copia del registro actualizado en el Padrón de Contratistas ante la Contraloría Municipal del Municipio de Toluán Querétaro.
- 3.- Presentar protocolo de seguridad sanitaria que deberán aplicar las empresas para la Nueva Normalidad
- 4.- El contratistas pagara en tesorería el costo de las bases calculado de acuerdo al presupuesto de ingresos se calculara de acuerdo al UMA vigente igual a 20.54 UMA

PROCESO DEL CONCURSO

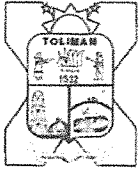
CONCURSO No. :	DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01
CONTRATO No.	MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11
FECHA Y HORA DE LA VISITA DE OBRA	19 DE ABRIL DE 2023 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DEEAOP
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE ABRIL DE 2023 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DEEAOP
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE MAYO AL 29 DE JULIO DE 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS :	25 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Tolimán, Qro
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	25 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Tolimán, Qro
FECHA DE DICTAMEN TÉCNICO	26 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Tolimán, Qro
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	26 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Tolimán, Qro
FECHA DE DICTAMEN ECONÓMICO	28 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Tolimán, Qro
FECHA Y HORA DE FALLO	28 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Tolimán, Qro

Todos los actos tendrán verificativo en las oficinas de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas, ubicadas en andador Juárez No. 3, Centro. Tolimán, Qro. Para mayores informes favor de llamar al teléfono: 01 (441) 296-16-33.

ATENTAMENTE

  
ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS

  
Recibi  
Invitación



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PÚBLICA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01



Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Obras Públicas  
Ramo: Invitación  
Oficio: DEEAOP/0259/2023  
Fecha: 18 DE ABRIL DE 2023  
Asunto: Invitación a concurso de obra  
Por invitación restringida

CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.  
PRESENTE:

En acta de Selección de Contratistas de fecha , se convoca a la empresa que usted representa a participar en el concurso de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**, En la Localidad de: **CARRIZALILLO, Toluimán, Qro.** dicha obra se realizará con recursos del programa FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN. 2023) y en cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, deberá presentar la siguiente documentación indispensable para inscribirse al concurso.

- 1.- Presentar aceptación escrita para participar en este concurso, manifestando su obligación de presentar su proposición.
- 2.- Presentar copia del registro actualizado en el Padrón de Contratistas ante la Contraloría Municipal del Municipio de Toluimán Querétaro.
- 3.- Presentar protocolo de seguridad sanitaria que deberán aplicar las empresas para la Nueva Normalidad
- 4.- El contratistas pagara en tesorería el costo de las bases calculado de acuerdo al presupuesto de ingresos se calculara de acuerdo al UMA vigente igual a 20.54 UMA

PROCESO DEL CONCURSO

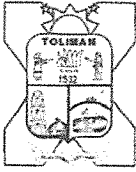
CONCURSO No. :	DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01
CONTRATO No.	MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11
FECHA Y HORA DE LA VISITA DE OBRA	19 DE ABRIL DE 2023 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DEEAOP
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE ABRIL DE 2023 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DEEAOP
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE MAYO AL 29 DE JULIO DE 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS :	25 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluimán, Qro
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	25 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluimán, Qro
FECHA DE DICTAMEN TÉCNICO	26 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluimán, Qro
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	26 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluimán, Qro
FECHA DE DICTAMEN ECONÓMICO	28 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluimán, Qro
FECHA Y HORA DE FALLO	28 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluimán, Qro

Todos los actos tendrán verificativo en las oficinas de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas, ubicadas en andador Juárez No. 3, Centro. Toluimán, Qro. Para mayores informes favor de llamar al teléfono: 01 (441) 296-16-33

**A T E N T A M E N T E**

**ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ**  
**TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN**  
**Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS**





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA PUBLICA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01



Dependencia:	Presidencia Municipal
Sección:	Obras Publicas
Ramo:	Invitación
Oficio:	DEEAOP/0258/2023
Fecha:	18 DE ABRIL DE 2023
Asunto:	Invitación a concurso de obra Por invitación restringida

C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ  
PRESENTE:

En acta de Selección de Contratistas de fecha , se convoca a la empresa que usted representa a participar en el concurso de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**, En la Localidad de: **CARRIZALILLO, Toluán, Qro.**, dicha obra se realizará con recursos del programa FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN. 2023) y en cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, deberá presentar la siguiente documentación indispensable para inscribirse al concurso.

- 1.- Presentar aceptación escrita para participar en este concurso, manifestando su obligación de presentar su proposición.
- 2.- Presentar copia del registro actualizado en el Padrón de Contratistas ante la Contraloría Municipal del Municipio de Toluán Querétaro.
- 3.- Presentar protocolo de seguridad sanitaria que deberán aplicar las empresas para la Nueva Normalidad
- 4.- El contratistas pagara en tesorería el costo de las bases calculado de acuerdo al presupuesto de ingresos se calculara de acuerdo al UMA vigente igual a 20.54 UMA

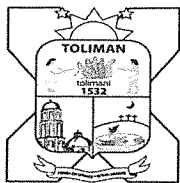
PROCESO DEL CONCURSO

CONCURSO No. :	DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01
CONTRATO No.	MTQ-DEEAOP/FAISMUN 2023/11
FECHA Y HORA DE LA VISITA DE OBRA	19 DE ABRIL DE 2023 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DEEAOP
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE ABRIL DE 2023 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DEEAOP
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE MAYO AL 29 DE JULIO DE 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS :	25 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluán, Qro
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	25 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluán, Qro
FECHA DE DICTAMEN TÉCNICO	26 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluán, Qro
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	26 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluán, Qro
FECHA DE DICTAMEN ECONÓMICO	28 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluán, Qro
FECHA Y HORA DE FALLO	28 DE ABRIL DE 2023 10:00 HORAS en la Sala de Cabildo, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Andador Juárez No. 3, Col Centro, Toluán, Qro

Todos los actos tendrán verificativo en las oficinas de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas, ubicadas en andador Juárez No. 3, Centro. Toluán, Qro. Para mayores informes favor de llamar al teléfono: 01 (441) 296-16-33.

A T E N T A M E N T E

**ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ**  
**TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN**  
**Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS**



Presidencia Municipal de Toluán  
Administración 2021-2024  
Dependencia Encargada de la Ejecución y  
Administración de Obra Pública en el Municipio de Toluán, Qro.



TOLIMÁN, QRO., A 01 de marzo de 2023.  
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS DE TOLIMÁN  
RAMO: ADMINISTRATIVO  
OFICIO: DEEAOP/0141-A/2023.

**LIC. CÉSAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Coordinador Administrativo.

PRESENTE.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento que referente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.**

Al respeto y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo por el que se emiten los criterios a seguir en materia de evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, publicado el 24 de mayo de 2019 en el Tomo CLII, No. 44 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" para determinar la modalidad del Estudio de Impacto Ambiental aplicable a la Obra Pública. Le informo que la obra en comento, se determina que no requiere autorización en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaria de Desarrollo Sustentable ya que se trata de una superficie menor a 5,000 m2.

Lo anterior con la finalidad de que se brinde continuidad a la aprobación de los recursos públicos necesarios por parte de la dirección a su digno cargo para la obra previamente citada.

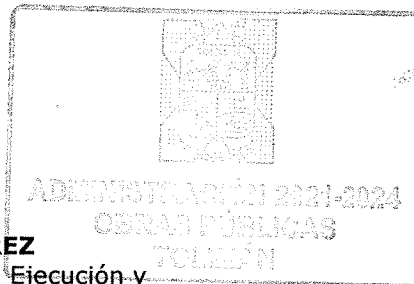
Por lo que se anexa al presente, copia del oficio en mención.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada, y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
"CERCA DE TÍ"

**ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ**

Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y  
Administración de Obras Públicas del Municipio de  
Toluán, Querétaro



C.C.P. Archivo.  
Referencias: AMP/OGH/schs.



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto que determina el período vacacional de los trabajadores de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, correspondiente al primer período del año 2019. 13219

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Acuerdo por el que se emiten los criterios a seguir en materia de evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo. 13221

#### GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que modifica el Noveno Punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de septiembre de 2012, referente a la autorización del Acuerdo por el que se aprueba el cambio de Uso de Suelo de Zona de Protección Ecológica Agrícola Moderada (PEAM) y Zona de Protección Ecológica a Zona Habitacional con Densidad de Población de 100 hab./ha.(H1) para dos predios identificados con clave catastral 010100102020007 y clave catastral 010106001011001, con una superficie total de 31,600.499 m2, ubicado sobre la carretera estatal 300, con el objeto de regularizar el Asentamiento Humano Denominado "Rinconada de Bonfil". Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 13228

Acuerdo mediante el cual se acepta la donación a título gratuito de la fracción de terreno solicitada por el C. José Víctor Rodríguez Correa, con un uso de vialidad a favor del municipio de Amealco de Bonfil, ubicado en la localidad de San Bartolomé del Pino, con una superficie de 1,618.08 m2. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 13235

Acuerdo por el cual se emite la Autorización Definitiva, así como la Entrega y Recepción de las obras de urbanización Etapa 1 del fraccionamiento Colinas del Santuario, ubicado en el Camino a Los Olvera s/n, Municipio de Corregidora, Qro. 13237

Acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento de El Marqués mediante el cual se autoriza la Modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Oriente, Municipio de El Marqués, Querétaro, respecto al Cambio de Uso de Suelo a Servicios para la Industria (SI), para el predio identificado con clave catastral 110301766314252 y con una superficie de 54-33-08 has, ubicado en el km 5+860 de la Carretera Estatal No. 210 en la Fracción del Predio denominado San José del Cerrito Colorado, localidad de Jesús María, Municipio de El Marqués, Querétaro. 13245

# PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

**ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO**, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3, 9, 19 fracción IV, y 25 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 6 fracción I y 7 fracciones XIV, XV, XXI y XXXIII de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, así como 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; y

### CONSIDERANDO

- I. Que el beneficio de un medio ambiente sano es un derecho humano reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecerlo como garantía de toda persona para su desarrollo y bienestar; disposición que se reproduce en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 01 de septiembre de 1998.
- II. Que en términos de lo previsto por el artículo 124 de nuestra Carta Magna en relación con el artículo 7, fracción XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Estados, la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación, y en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 BIS 2 de la Ley en mención.
- III. Que de conformidad con los artículos 3, 19 fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 7, fracciones XIV y XV, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría, evaluar y dictaminar, con la participación, en su caso, de los municipios respectivos, el impacto y el riesgo ambiental que, por su ubicación, dimensiones o características, puedan producir las obras o actividades descritas en el citado dispositivo normativo; así como solicitar a las autoridades competentes, la realización de estudios de evaluación de impacto y riesgo ambiental de obras o actividades de competencia federal que se realicen en el territorio estatal.
- IV. Que de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable, los proyectos para la realización, suspensión, ampliación, modificación, demolición o desmantelamiento de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos al rebasar los límites y condiciones señalados en las normas aplicables, habrán de sujetarse a la autorización de la Secretaría, con la intervención de los gobiernos municipales correspondientes, así como al cumplimiento de las medidas que, en su caso, se impongan, tras la evaluación del impacto ambiental que pudieran ocasionar.
- V. Que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, los giros industriales de competencia estatal, deberán presentar un informe preventivo o un formulario de inducción, en términos que el Reglamento correspondiente prevea, a fin de obtener la autorización de impacto ambiental, conforme a lo establecido en la Ley Industrial del Estado de Querétaro y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- VI. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley Industrial del Estado de Querétaro, toda industria que pretenda instalarse o ampliar su planta productiva, deberá llenar un formulario que establecerá sus propósitos mediatos e inmediatos, mismo que será dictaminado por la Secretaría.
- VII. Que de acuerdo al oficio número CEMER/4/2018 de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria comunicó a la Secretaría sobre la implementación de una Plataforma para el Registro Estatal de Trámites y Servicios, derivado de la sistematización, para mejorar la consulta, integración, revisión y llevar a cabo la publicación de la información que se recabe en relación a trámites de servicios de los entes públicos, derivando en la necesidad de establecer los criterios para el procedimiento de Evaluación en materia de Impacto Ambiental.

VIII. Que en atención al contenido del oficio descrito con antelación, toda vez que con su emisión, se da cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, en su Eje Rector "Querétaro Próspero" dentro de su Estrategia II.5 "Conservación y aprovechamiento del patrimonio natural del Estado", por lo que respecta a la línea de acción consistente en fortalecer y aplicar el marco regulatorio en materia ambiental en el Estado de Querétaro.

Por todo lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS A SEGUIR EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO**

**PRIMERO:** Las actividades y obras de carácter público o privado que están sujetas a evaluación en materia de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro (LPADSEQ), se especifican a continuación:

- I. Obra pública estatal o municipal; siempre que implique la afectación o aprovechamiento de recursos naturales y sus elementos o que genere la emisión de contaminantes al ambiente, incluyendo carreteras estatales, puentes estatales y vialidades primarias;
- II. Caminos rurales; se refiere a la apertura o ampliación de caminos que se encuentran en comunidades y que involucren desmonte de vegetación;
- III. Zonas y parques industriales; todos los asentamientos industriales incluyendo aquellos en los que se prevea la realización de actividades consideradas como riesgosas en términos del artículo 5, fracción I, de la LPADSEQ y de los Listados de Actividades Riesgosas;
- IV. Explotación y aprovechamiento de bancos de materiales, siempre que los materiales y substancias no se encuentren reservadas directamente al Gobierno Federal y constituyan materiales dedicados a la fabricación de materiales de construcción u ornamento de obras, y los trabajos respectivos se realicen a cielo abierto;
- V. Desarrollos turísticos públicos y privados, siempre que se generen impactos ambientales o se generen emisiones de contaminantes al ambiente;
- VI. Instalaciones de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; se refiere a la construcción y operación de plantas e instalaciones para el almacenamiento, acopio, separación, transferencia, tratamiento, reuso, reciclaje, incineración o disposición final de residuos sólidos municipales e industriales no peligrosos;
- VII. Obras hidráulicas, en los siguientes casos:
  - a) Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad menor a 1 millón de metros cúbicos;
  - b) Jagüeyes y otras obras para la captación de aguas pluviales, canales y cárcamos de bombeo que se ubiquen fuera de ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas de jurisdicción federal y regiones consideradas como prioritarias por su diversidad y no impliquen el desabasto de agua a las comunidades aledañas o la limitación al libre tránsito de las poblaciones naturales;
  - c) Unidades hidroagrícolas o de temporal tecnificado menores a 100 hectáreas; bordos de represamiento de agua con fines de abrevadero de ganado, autoconsumo y riego local que no rebasen 100 hectáreas;
  - d) Obras para el abastecimiento de agua potable que no rebasen los 10 km. de longitud, que tengan un gasto menor de quince litros por segundo y cuyo diámetro no exceda de 15 centímetros;

- e) Obras de colectores sanitarios;
- f) Plantas para el tratamiento de aguas residuales que descarguen aguas residuales o lodos en cuerpos receptores estatales o municipales con capacidad de 50 a 100 Litros por segundo (Lps);
- g) Plantas potabilizadoras para el abasto de redes de suministro a comunidades, cuando no se prevea la realización de actividades altamente riesgosas.

VIII. Obras o actividades en áreas naturales protegidas que no sean de competencia federal, siempre que se encuentren permitidas por la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y las disposiciones que de ella deriven, incluyendo los programas de manejo correspondientes;

IX. Fraccionamientos, unidades habitacionales y nuevos centros de población;

X. Industrias de competencia estatal; toda aquella actividad de transformación que no esté reservada a la Federación;

X. Establecimiento de áreas agroindustriales a partir de media hectárea; se refiere a invernaderos, granjas de producción agropecuaria, plantas de rendimiento, plantas de producción de composta a partir de productos y residuos orgánicos;

XI. Cualesquiera obra o actividad que pueda causar impacto ambiental adverso, y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén sometidas a la regulación de leyes federales, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Programas que impliquen la afectación o aprovechamiento de recursos naturales y sus elementos, áreas naturales protegidas de competencia estatal;
- b) Construcción y operación de mercados, cementerios, sistemas de drenaje y alcantarillado y suministro de agua potable, en caso de que se prevean impactos ambientales
- c) Centrales de abasto y centros comerciales;
- d) Plantas de generación de energía eléctrica con una capacidad igual o menor a medio MW, utilizadas para respaldo en residencias, oficinas y unidades habitacionales y plantas de cogeneración menores a 3 MW;

XII. Obras o actividades cuya evaluación del impacto ambiental sea transferidas al Estado de Querétaro por parte de la Federación, mediante la suscripción del respectivo Convenio de Coordinación.

**SEGUNDO:** Derivado de las actividades anteriormente enlistadas, el estudio para la Evaluación de Impacto Ambiental se puede presentar bajo tres modalidades:

- I. Informe Preventivo de Impacto Ambiental (IPIA);
- II. Manifestación de Impacto Ambiental (MIA);
- III. Formulario de Inducción;

**TERCERO:** Para determinar la modalidad del Estudio de Impacto Ambiental aplicable se considerarán los criterios descritos a continuación:

	Obra Pública			
	Obra pública en superficie menor a 5000 m <sup>2</sup>	Obra pública en superficie mayor a 5000 m <sup>2</sup>	Mejoramiento de vialidades con remoción de vegetación	Apertura de nuevos caminos
NO APLICA ESTUDIO	X			
APLICA IPIA		X	X	
APLICA MIA				X

	Desarrollos Habitacionales		
	Desarrollos habitacionales con menos de 40 viviendas o con una superficie menor a 10,000 m <sup>2</sup>	Desarrollos habitacionales 41 - 199 viviendas o con una superficie entre 10,001 a 50,000 m <sup>2</sup>	Desarrollos habitacionales más de 200 viviendas o con una superficie superior a 50,001 m <sup>2</sup>
NO APLICA ESTUDIO	X		
APLICA IPIA		X	
APLICA MIA			X

	Industria			
	Ampliación en zona industrial urbanizada	Obra nueva en predio sin autorización y sin urbanizar hasta 1 Hectárea (Ha)	Obra nueva en predio sin autorización y sin urbanizar mayor a 1 Hectárea (Ha)	Obra nueva dentro de Parque Industrial autorizado
APLICA IPIA	X	X		
APLICA MIA			X	

	Industria			
	Ampliación en zona industrial urbanizada	Obra nueva en predio sin autorización y sin urbanizar hasta 1 Hectárea (Ha)	Obra nueva en predio sin autorización y sin urbanizar mayor a 1 Hectárea (Ha)	Obra nueva dentro de Parque Industrial autorizado
APLICA FORMULARIO DE INDUCCIÓN				

	Parque Industrial		
	En predios con una superficie no mayor a 1 Hectárea (Ha)	En predios con una superficie entre 1 a 5 Hectáreas (Ha)	En predios con una superficie no mayor a 5 Hectáreas (Ha)
NO APLICA ESTUDIO	X		
APLICA IPIA		X	
APLICA MIA			X

	Otros Proyectos				
	Predios con superficie menor a 5000 m <sup>2</sup>	Urbanizan 5000 m <sup>2</sup> a 5 Ha	Urbanizan más de 5 Ha	Urbanizan más de 500 Ha	Bancos de Material
NO APLICA ESTUDIO	X				
APLICA IPIA		X			
APLICA MIA			X	X	

**CUARTO:** El Formulario de Inducción se podrá presentar bajo las siguientes modalidades:

- I. Instalación: Previo a la operación.
- II. Regularización: En caso de que la empresa haya iniciado operación sin contar con autorización.
- III. Reubicación: En caso de que cambie completamente la ubicación de la empresa.
- IV. Ampliación: En caso de incremento de superficie productiva o cuando se agregue un proceso diferente.



**QUINTO:** Los requisitos para la presentación de la solicitud en materia de impacto ambiental para cualquiera de sus modalidades, son los siguientes:

1. Presentarse en las condiciones que esta Secretaría establezca en el portal de trámites, en las autorizaciones de impacto ambiental o en cualquier oficio que emita la misma, debidamente fundado y motivado.
2. Aquellos descritos en las Guías y Formatos que para tal efecto publique esta Secretaría.
3. Integrar a la solicitud la orden y el pago de derechos correspondientes al trámite en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168, fracciones XI, XII, XVI y XX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, con los valores establecidos en el siguiente cuadro:

TRÁMITE	COSTO
Evaluación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental	150 UMA + 25% cargo a la educación
Evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental	187.5 UMA + 25% cargo a la educación
Evaluación del Formulario de Inducción	Sin costo
Autorización de Bancos de Tiro para depósitos de Residuos No Peligrosos	37.5 UMA + 25% cargo a la educación
Autorización de la licencia para la explotación de Bancos de Material	80 UMA + 25% cargo a la educación

4. El estudio correspondiente deberá ser elaborado por un Prestador de Servicios Ambientales registrado en el Padrón que para tales efectos instaure la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, cumpliendo con los criterios y requisitos que para tal efecto se emitan, a excepción de la autorización de la licencia para la explotación de Bancos de Material, la cual deberá ser realizado por un perito responsable en la materia.

**SEXTO:** La Secretaría recibirá y analizará el expediente, pudiendo ser necesario realizar una visita técnica por parte del personal de la misma, con la finalidad de verificar la información manifestada en la solicitud y en el Estudio de Impacto Ambiental en la modalidad correspondiente. Asimismo, en caso de ser necesario se le podrá requerir al promovente información adicional o que hubiese omitido al presentar su solicitud, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y a la metodología utilizada, otorgando un plazo de 20 (veinte) días hábiles para presentar la información complementaria o subsanar la falta de información y/o requisitos dentro del expediente correspondiente.

En caso de que el plazo antes mencionado no sea suficiente para subsanar la información solicitada, el promovente podrá solicitar a esta Dependencia Estatal por única vez y a través de un escrito, una prórroga de un máximo de 20 (veinte) días hábiles, para presentar dicha información.

**SÉPTIMO:** En caso de que el proyecto de mérito, o empresa ya se encuentre en proceso de construcción y/u operación, la Secretaría dará aviso mediante oficio tanto al promovente, como a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para que sea dicha Dependencia la que determine sobre el proceder de las obras, actividades y/o procesos que hayan sido realizados sin contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

Debido a la naturaleza preventiva de la Evaluación del Impacto Ambiental, únicamente se autorizarán las obras, actividades y/o procesos que no hayan sido ejecutados.

**OCTAVO:** En términos de vigencia, la Secretaría establece los siguientes plazos:

Resolutivo	Vigencia
Informe Preventivo de Impacto Ambiental Manifestación de Impacto Ambiental	De acuerdo a lo manifestado por el promovente en el programa de trabajo del estudio de impacto ambiental con un máximo de 5 años
Formulario de Inducción	5 años*
Bancos de Tiro	1 año
Bancos de Material	1 año

\* Una vez vencido el plazo, el promovente deberá solicitar a esta Secretaría, la ratificación de la resolución en materia de impacto ambiental a través del formulario de inducción.

**NOVENO:** La Secretaría podrá resolver las siguientes solicitudes cuando así lo requiera el promovente:

1. Ampliación de vigencia: Se otorgará en caso de que el plazo señalado por esta Secretaría dentro de los resolutive en materia de impacto ambiental esté vencido o próximo a vencer, tomando en cuenta como requisito la presentación de los reportes de cumplimiento de las condicionantes establecidas en dicho resolutivo correspondientes, demostrando el cabal cumplimiento de las mismas.
2. Modificación de proyecto autorizado, en las siguientes modalidades\*:
  - a) Ampliación de superficie, viviendas o procesos dependiendo del proyecto;
  - b) Modificación de la naturaleza del proyecto;

\*Los requisitos para otorgar la modificación de proyecto, dependen de la naturaleza de la misma, por lo que serán aquellos que esta Secretaría considere como pertinentes, emitiendo un oficio de solicitud de información complementaria, cuyo plazo de respuesta será de hasta 20 (veinte) días hábiles.

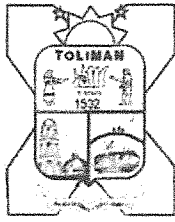
#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo se mantendrá vigente hasta en tanto no sea emitido y publicado aquél que deje a éste sin efectos.

El presente Acuerdo fue emitido en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 17 diecisiete días del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

**ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO**  
 Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
 DE TOLIMÁN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION  
 Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA  
 INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01



TOLIMAN, QRO., A 19 DE ABRIL DE 2023.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Toluimán, Querétaro, siendo las 14:30 HORAS del día 19 DE ABRIL DE 2023, se lleva a cabo la junta de aclaraciones con respecto a la obra: CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO. cuyo concurso respectivo es a través de la Invitación Restringida No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01

Se reunieron en la sala de cabildo ubicada en andador Juárez #3, Col. Centro, C.P. 76600, de esta ciudad, las personas que suscriben el presenten documento.

Preside el acto el Ing. Alberto Mendoza Pérez, servidor público designado por el Municipio de Toluimán, Querétaro, quien dio a conocer el motivo de la reunión y en presencia de los asistentes procedió al desarrollo del evento a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria de la obra motivo de concurso.

1.- Se procede a mencionar las notificaciones que hay por parte de la convocante.

**NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

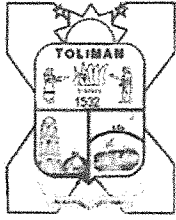
POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

a) No hubo notificación por parte del municipio..

2.- Se pregunta a los licitantes si tienen alguna duda para proceder a aclarar la misma.

**DUDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES**

1.- No Hubo Dudas



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
 DE TOLIMÁN, QRO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION  
 Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA  
 INVITACIÓN RESTRINGIDA No. DEEAOP-INV-FAISMUN 2023-01



Siendo las 14:29 HORAS y no habiendo más hechos que asentar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente Licitación, haciendo entrega a los asistentes copia de la misma.

Para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales e inherentes se firma el presente documento por las personas que intervienen en el acto, quedando a partir de esta fecha a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante en días y horas hábiles para efectos de su notificación.

CONSTRUCTORA TNA S.A. DE C.V.

---

FIRMA

C. CARLOS OMAR HERNANDEZ OSORNIO

---

FIRMA

C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ

---

FIRMA

ATENTAMENTE

---

**ING. ALBERTO MENDOZA PEREZ**  
**TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN**  
**Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO**  
**DE TOLIMÁN, QUERÉTARO**

Cop. Archivo.